RESOLUCIÓN No. 0258 de 2026

10 MAR. 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No.001 de 2026"

La Secretaría General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación -MINCIENCIAS-, con base en la Resolución No. 1455 de 2025 expedida por MINCIENCIAS y en uso de las facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 12° de la Ley 80 de 1993,

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación -MINCIENCIAS-, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, normas que desarrollan lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, sustentó en los correspondientes estudios previos, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.001 de 2026, que tiene como objeto: "*Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada con y sin armas de fuego, en la modalidad fija y móvil, con medios de apoyo humano para la sede del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS o donde la Entidad así lo requiera*."

Que, el objeto a contratar corresponde a las descripciones indicadas en los estudios previos, atendiendo las necesidades analizadas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación -MINCIENCIAS-.

Que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y normas que lo modifiquen, el procedimiento a adelantar para satisfacer la necesidad es el de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que, el presupuesto oficial para el presente proceso se estimó en la suma de hasta **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($466.594.763,33) INCLUIDO IVA y AyS.**

Que, para el desarrollo de la presente contratación la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 44926 de fecha del 17 de febrero de 2026, por un valor de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($580.093.603), expedido por la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Ciencia, Tecnología e

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Innovación – MINCIENCIAS, con cargo al rubro A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, en www.colombiacompra.gov.co: (i) estudios previos, ii) el aviso de convocatoria, y, (iii) el proyecto de pliego de condiciones.

Que, el cronograma de actividades del presente proceso de selección contempló el respectivo plazo para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas oportunamente.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, una vez cumplido el plazo establecido en el cronograma para el efecto, dentro del presente proceso de selección se recibieron dos solicitudes por parte de MiPymes colombianas para limitar la convocatoria que cumplen con los parámetros establecidos para este fin, en consecuencia, conforme a lo definido en el numeral 3.5 Convocatoria susceptible de ser limitada a MiPymes del proyecto de pliegos de condiciones y lo establecido por la Ley se determina que se cumplen los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y del artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, por ende, se recibirán ofertas de todas las MiPymes interesadas en participar, sin restricción territorial, tal y como fue descrito en numeral 3.5 del proyecto de pliego de condiciones, dentro de la fecha y hora indicada en el cronograma.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar con limitación de participación a MiPymes nacionales, la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-001-2026, cuyo objeto corresponde a *"Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada con y sin armas de fuego, en la modalidad fija y móvil, con medios de apoyo humano para la sede del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS o donde la Entidad así lo requiera"*.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección es por la suma de: **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($466.594.763,33) INCLUIDO IVA y AyS** y todos los gastos directos e indirectos a que haya lugar.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

ARTÍCULO TERCERO.- El cronograma estimado para la continuidad del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.001 de 2026 será debidamente publicado y divulgado en plataforma SECOP II para la consulta pública del mismo. Las fechas y plazos establecidos en el cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el curso del proceso y serán debida y oportunamente publicadas en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, en www.colombiacompra.gov.co.

Cualquier información, sugerencia o comunicación que envíen los proponentes a MINCIENCIAS, relacionada o en desarrollo de este proceso deberá realizarse por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, en www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO.- Convocar a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de Contratación.

ARTÍCULO SEXTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución y del pliego de condiciones definitivo y demás actos y documentos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, en www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y contra ella no proceden recursos.

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 MAR. 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE VALENCIA LÓPEZ
Secretario General (e)

Elaboró: Andrea Hurtado / Contratista / Secretaría General
Revisó: Nathaly Castillo / Profesional especializada / Secretaría General

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia